Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución Nº 1672/2018

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 1662/2018 A LOS EFECTOS DE ACLARAR RESPECTO A LAS NORMATIVAS A SER APLICADAS PARA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ALQUILER DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARA ALUMNOS Y DOCENTES PROVENIENTES DE PAISES EXTRANJEROS POR CONVENIOS INTERNACIONALES.

Ciudad del Este, 14 de diciembre de 2018

Visto: El informe de la Dirección de Extensión y Dirección de Relaciones Internacionales, en el que manifiestan la necesidad de contar con una residencia universitaria para Alumnos y Docentes de la UNE; y el Dictamen Nº 02/2018 de la UOC del Rectorado de la UNE, en el que recomienda dar curso favorable al Procedimiento de Locación de Inmueble, y;

Considerando: Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto, Capitulo Segundo y en la Sección Tercera, establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmueble.

Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de Costo para la Contratación del Servicio de Alquiler de Edificios y Locales para Residencia de Alumnos y Docentes debido a que el Rectorado de la UNE no cuenta con inmuebles propios.

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/2018 por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el Art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/2012, aprueba en su Art. 1º el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados y establece que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1º **RECTIFICAR** en forma parcial la Resolución Nº 1662/2018 a los efectos de aclarar respecto a las normativas a ser aplicadas para el proceso de locación de inmueble determinado para alquiler de residencia universitaria para alumnos y docentes provenientes de países extranjeros por convenios internacionales.

Art. 2º **DISPONER** la invitación por escrito al potencial oferente para que presente su oferta económica y técnica en sobre cerrado.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – RECTORADO – CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector en Ejercicio

Misión: *Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

Visión: *Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*